

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGIA**

Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

OCI-INFORME No. 100-2018
TRD 115.73 Auditoría Financiera Caja Menor



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACION	3
6. METODOLOGIA	4
7. VALIDACION	6
8. RESULTADOS DE LA EVALUACION	6
8.1 ARQUEO DE CAJA MENOR REALIZADO POR LA OCI	6
8.2 CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR	10
8.3 FIANZAS Y GARANTÍAS	12
8.4 MANEJO DE RECURSOS EN BANCOS	14
8.5 LEGALIZACIÓN DE COMISIONES	15
8.6 REGISTROS EN LIBROS	16
8.7 REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR EN EL SIIF.	18
8.8 CONCILIACIONES BANCARIAS	19
8.9 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	21
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	28
10. FIRMAS	29



AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el manejo y control de los recursos de la Caja Menor en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

2. ALCANCE

Verificación del manejo y control de la Caja Menor administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 6 de diciembre de 2018 y auditoría de controles, identificación y valoración de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimientos que rigen el manejo adecuado de la caja menor.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoria Financiera son la Ministra de Minas y Energía, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gladys Yolanda Ramos Quintero, Profesional Especializado con asignación de Funciones Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, la auditoría realizada por Oscar Leonardo Plata, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



- Resolución 18 2305 de 2011, que adoptó el reglamento de comisiones para el empleados del Ministerio de Minas y Energía y gastos de desplazamiento para contratistas.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, del Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía y se reglamenta su funcionamiento.
- Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 3 de marzo de 2016
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018.

6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante arqueo físico, solicitud de información y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Calificación al estado y materialización de los riesgos, el criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	Verde
Mediano	Amarillo
Alto	Rojo

Interpretación de los Niveles de Riesgo

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.



Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con Control identificado en el Mapa de Riesgos o en el Procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el Control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El Criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del Control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del Control.

Control Eficiente: Cuando el Control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el Control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el Control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el Control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del Control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento



establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACION

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos².

8. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La auditoría se inicia con la realización del arqueo sorpresivo a la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía ubicada en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, luego se revisaron temas relacionados con el Control Interno establecido por el responsable del manejo de la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía, la identificación de riesgos susceptibles de materialización respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

8.1 Arqueo de Caja Menor Realizado por la OCI

Criterio Normativo: Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0018 del 11 de enero de 2018. Señala a las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financieras, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan. (Artículo 2.8.5.12., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993³, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12° literales e), y g) y de conformidad con el Plan de Auditoría Interna de Gestión Independiente realiza la auditoría financiera del manejo y control de las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte se evalúa el cumplimiento a las normas y procedimientos relacionados con el manejo y control de la Caja Menor, velando por la adecuada administración e

²En arqueo realizado el 6 de diciembre de 2018.

³ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado...”



identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

Así mismo se verifica el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 17 de la Resolución interna 4 0018 del 11 de enero de 2018, que estipulan: De la *vigilancia. (...) “el responsable de la caja menor deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficina de Control Interno.”* (Artículo 2.8.5.17., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

Riesgo Identificado por la OCI⁴: Que el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan en todo momento.

Control Identificado por la OCI⁵: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación: La Oficina de Control Interno realizó el día 6 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m., arqueo a la Caja Menor en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, en donde se procedió a solicitar impresión de registros de libros de efectivo, bancos, movimiento de gastos, bancos, avances, legalización de reembolsos, evidenciando lo siguiente:

⁴ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁵ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



MINMINAS		ARQUEO DE CAJA MENOR		SIGME	
				CÓDIGO: GF-F-14	
				FECHA: 2016-02-18	
				VERSIÓN: V-2	

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CAJA MENOR			
Dependencia Ejecutora y/o Despacho:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Resolución Constitución Caja Menor:	4 0018 DE 11 DE ENERO DE 2018		
Valor Total de Gastos Autorizados:	\$ 41.380.000	Fecha:	11 DE ENERO DE 2018
Funcionario Responsable del Manejo:	LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO		
Funcionario Responsable de la Administración:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

RESUMEN DEL ARQUEO			
1 Gastos Legalizados			9.519.436,00
2 Gastos por Legalizar			375.000,00
3 Total de Gastos (Viáticos y Gastos de Viaje o Bienes y Servicios)			9.894.436,00
4 Saldo Banco 31.323.288,39	Cuenta No 26153627		31.323.288,39
5 Valor Efectivo			162.300,00
6 Total Arqueo de Caja Menor			41.380.024,39
7 Valor asignado a la Caja Menor			41.380.000,00
8 Diferencia			24,39

OBSERVACIONES:

Diferencia Corresponde a redondeo de centavos

RESUMEN DE EFECTIVO			
Billetes	Monedas	Cantidad	Valor Total
1 50.000		2	100.000
2 20.000		0	-
3 10.000		2	20.000
4 5.000		5	25.000
5 2.000		5	10.000
6 1.000		5	5.000
7	50	4	200
8	100	9	900
9	200	6	1.200
10	500	0	-
11	1.000	0	-
TOTAL			162.300



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Auditoría Financiera Caja Menor del MME a 30 noviembre 2018

MINMINAS		ARQUEO DE CAJA MENOR		SIGME	
				CÓDIGO : GF-F-14	
				FECHA : 2016-02-18	
				VERSIÓN : V-2	
RESUMEN DE GASTOS (Seleccionar)					
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (x) O BIENES Y SERVICIOS (x)					
Documentos por Legalizar					
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total	
1	5-dic	Alexis Vladimir Ortiz - Recibo Provisional de Caja Menor # 202	Bogota	300.000,00	
2	5-dic	Recibo de Caja No. A3871 - Acrilicos Surtiacrylicos SAS	Bogota	75.000,00	
3					
4					
5					
6					
			TOTAL	375.000,00	
Documentos Legalizados					
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total	
1	6-dic	Gastos legalizados corresponden al reembolso No. 20 (Se Anexa)	Bogota	\$ 9.519.436,00	
			TOTAL	\$ 9.519.436,00	
Lugar y Fecha: <u>Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2018</u>					
Responsable del Manejo de Caja Menor			Responsable de Realizar el Arqueo de Caja Menor		
Nombre: <u>LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO</u>			Nombre: <u>OSCAR LEONARDO PLATA PLATA</u>		
Firma: <u>[Firma]</u>			Firma: <u>[Firma]</u>		
Cargo: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07</u>			Cargo: <u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14</u>		
Aprobación Arqueo de Caja Menor					
Nombre: <u>CLAUDIA VIVIANA BALLESTEROS ORTIZ</u>					
Firma: <u>[Firma]</u>					
Cargo: <u>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>					



Observación OCI: Como resultado del arqueo realizado el 6 de diciembre de 2018, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$ 41.380.024,29, se presenta una diferencia de \$ 24,39, frente al monto de \$41.380.000,00, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan en todo momento, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.2 Constitución de Caja Menor

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2º, del Decreto 2768 de 2012, establece “*Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.*”

Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En los Ministerios, las cajas menores podrán ser constituidas mediante resolución expedida por cada Director General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)”

Artículo 3º, numeral I de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018. “*La Caja Menor a que se refiere la presente resolución, se constituye por las cuantías y afectando los rubros presupuestales que a continuación se detallan en la Dependencia Ejecutora: I. Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Grupo de Servicios Administrativos: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$41.380.000.00) MICTE (...).*”

Riesgo Identificado por la OCI⁶: Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento.

Control Identificado por la OCI⁷: Verificar cumplimiento normativo.

⁶ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁷ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



Verificación OCI: Mediante Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, fue constituida la Caja Menor ubicada en el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, este acto administrativo está firmado por el Señor Ministro de Minas y Energía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto⁸ y contiene los requisitos dispuestos en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre otros contiene cuantía, rubros presupuestales afectados, ubicación, responsables de administración y manejo de la caja menor, finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, manejo del dinero, reembolsos, registro de operaciones, legalización de gastos y legalización definitiva.

Los recursos de esta Caja Menor se destinan para atender avances y pagar gastos por concepto de: Compra de Equipo, Enseres y equipos de Oficina, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y Transportes, Impresos y Publicaciones, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Gastos Judiciales, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Otros Gastos por Adquisiciones de Servicios los cuales sólo requerirán de la autorización del ordenador del gasto⁹.

El monto establecido para la Caja Menor que maneja el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos es de (\$ 41.380.000,00). La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera:

RUBRO		VALOR
ORDINAL 1	COMPRA DE EQUIPO	\$500.000
ORDINAL 2	ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$500.000
ORDINAL 4	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.000.000
ORDINAL 5	MANTENIMIENTO	\$1.500.000
ORDINAL 6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$800.000
ORDINAL 7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$2.400.000
ORDINAL 10	ARRENDAMIENTOS	\$80.000
ORDINAL 11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$29.000.000
ORDINAL 14	GASTOS JUDICIALES	\$300.000
ORDINAL 21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$300.000
ORDINAL 41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$1.000.000
TOTAL		\$41.380.000

Fuente: Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, artículo 3, numeral I.

⁸ Establece "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes".

⁹ Conforme al artículo 3, numeral I (Resol. 4 0018 del 11 de enero de 2018)



Para la constitución y reembolso de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7918 del 5 de enero de 2018.

El Funcionario responsable de la administración es el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del manejo es la Funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, Profesional Universitario del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, numeral I de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018.

Lo anteriormente observado evidencia que la constitución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se realizó cumpliendo el requisito de expedición del respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos legalmente establecidos.

Observación OCI: La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, firmada por el Señor Ministro de Minas y Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “la Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.3 Fianzas y Garantías

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.6, del Decreto 1068 de 2015. (Artículo 6 del Decreto 2768 de 2012): “El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”.

Artículo 8. Resolución 4 0018 de 2018, “(...) Estos recursos serán administrados y custodiados por el funcionario facultado, quien deberá estar debidamente afianzado”.



Riesgo Identificado por la OCI¹⁰: Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio.

Control Identificado por la OCI¹¹: Verificar el amparo, vigencia y cobertura del funcionario y los recursos de la Caja Menor en la póliza constituida por el Ministerio.

Verificación OCI: El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida póliza de Manejo, número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, la cual ampara los bienes de la Entidad¹². La Funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos,¹³ se encuentra afianzada y amparada en esta póliza, por cuanto esta ampara a todos y cada uno de los empleados del Ministerio de Minas y Energía.

También tiene contratada la póliza de Seguro Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, la cual ampara el transporte de dinero proveniente de recursos asignados a la Cajas Menor de la De la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos¹⁴.

Las anteriores evidencias determinan que la responsable del manejo de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra debidamente afianzada mediante póliza de seguros.

Observación OCI: El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio de Minas y Energía”, **no se materializó**, ubicándose en un

¹⁰ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹¹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹² Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 12 de diciembre de 2018

¹³ La funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, están debidamente aseguradas en las pólizas.

¹⁴ Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 12 de diciembre de 2018



nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.4 Manejo de Recursos en Bancos

Criterio Normativo: El artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015) establece. “El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

El Artículo 8º, de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018 determina que el manejo del dinero de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente oficial a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo Identificado por la OCI¹⁵: No existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor.

Control Identificado por la OCI¹⁶: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación: Los recursos de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 026-153-627 del Banco Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía, Grupo de Servicios Administrativos¹⁷, reporta un saldo de \$ 31.323.288,39.

Lo anteriormente observado evidencia que existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos en concordancia con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y el artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

Observación OCI: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a diciembre 6 reporta un saldo de \$ 31.323.288,39.

¹⁵ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁶ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁷ Según extracto cuenta corriente 26153627 Davivienda, a 6 de diciembre de 2018.



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “No exista cuenta oficial de manejo de la Caja Menor”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.5 Legalización de Comisiones

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, la legalización de los gastos de Caja Menor y de los avances de dinero entregados para la adquisición de bienes, servicios y de viáticos y gastos de viaje, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

Riesgo Identificado por la OCI¹⁸: Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido.

Control Identificado por la OCI¹⁹: Realizar seguimiento al cumplimiento de la fecha de legalización de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje y demás gastos.

Verificación OCI: Se revisó el cumplimiento del término establecido, para la legalización de las comisiones y avances de dinero para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, evidenciando que fueron autorizadas 21 comisiones, las cuales están relacionadas en el siguiente cuadro:

No	# C.E	Fecha C.E	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Días	Fecha Limite Legalización	Fecha de Pago	Comisionado	Cumplio termino de legalizacion
1	91418	21-nov-18	21-nov-18	25-nov-18	4,5	30-nov-18	21-nov-18	Abello Cubillos Daniel David	SI
2	91918	27-nov-18	29-sep-18	29-sep-18	0,5	05-oct-18	27-nov-18	Táutiva Mancera Camilo	SI
3	92018	27-nov-18	16-nov-18	17-nov-18	1,5	23-nov-18	27-nov-18	Vaca Forero Julio César	SI
4	92118	27-nov-18	19-nov-18	19-nov-18	0,5	26-nov-18	27-nov-18	Gómez Calderón Oscar Omar	SI
5	92218	27-nov-18	20-nov-18	20-nov-18	0,5	27-nov-18	27-nov-18	Alvarez Perez Carlos Alberto	SI
6	92318	27-nov-18	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Garzón Espitia Jeisson Hernando	SI
7	92418	27-nov-18	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Farias Bello José René	SI
8	92518	27-nov-18	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Peralta Quiroga Luis Orlando	SI
9	92618	27-nov-18	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	SI
10	93818	30-nov-18	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Ortiz Garcia Cesar Albeiro	SI
11	93918	30-nov-18	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Trejos Cruz Esteban Camilo	SI
12	94018	30-nov-18	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Rincon Contreras Diana Milena	SI
13	94118	30-nov-18	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Farias Bello José René	SI
14	94218	30-nov-18	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Garzón Espitia Jeisson Hernando	SI
15	95218	05-dic-18	20-nov-18	20-nov-18	0,5	27-nov-18	05-dic-18	Mesa Puyo Diego	SI
16	95318	05-dic-18	21-nov-18	21-nov-18	0,5	28-nov-18	05-dic-18	Gil Perez Alejandra Patricia	SI
17	95418	05-dic-18	27-nov-18	28-nov-18	1,5	05-dic-18	05-dic-18	Suarez Salamanca Juan Alejandro	SI
18	95518	05-dic-18	27-nov-18	27-nov-18	0,5	04-dic-18	05-dic-18	Castro Ordoñez Claudia Rocio	SI
19	95618	05-dic-18	27-nov-18	28-nov-18	1,5	05-dic-18	05-dic-18	Pabon Paipilla Gloria Aydee	SI
20	95718	05-dic-18	29-nov-18	29-nov-18	0,5	06-dic-18	05-dic-18	Santaella Mogollón Héctor Mauricio	SI
21	95818	05-dic-18	24-nov-18	24-nov-18	0,5	30-nov-18	05-dic-18	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	SI

¹⁸ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



Observación OCI: Los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados mediante resoluciones de comisión del periodo 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, fueron legalizados dentro del término establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.6 Registros en Libros

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, *el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor deberá abrir libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación. Igualmente deberá efectuar los correspondientes registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF*

Riesgo Identificado por la OCI²⁰: Que los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

Control Identificado por la OCI²¹: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación: La Oficina de Control Interno verifico con el responsable del manejo de la Caja Menor, el registro en libros de los movimientos de la caja menor. Estos se llevan en una hoja de cálculo. Al 6 de diciembre de 2018, se evidencia lo siguiente:

- Libro Auxiliar de Caja Menor Bancos:

²⁰ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²¹ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



No	# C.E	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Días	Fecha Límite Legalización	Fecha de Pago	Comisionado	# Resolución	Fecha Resolución	Destino	Valor
1	91418	21-nov-18	25-nov-18	4,5	30-nov-18	21-nov-18	Abello Cubillos Daniel David	414169/414351	09-nov-18	Cucuta	\$ 1.112.382,00
2	91918	29-sep-18	29-sep-18	0,5	05-oct-18	27-nov-18	Táutiva Mancera Camilo	4 0996	28-sep-18	Villavicencio	\$ 202.523,50
3	92018	16-nov-18	17-nov-18	1,5	23-nov-18	27-nov-18	Vaca Forero Julio César	414190	15-nov-18	Barrancabermej	\$ 607.570,50
4	92118	19-nov-18	19-nov-18	0,5	26-nov-18	27-nov-18	Gómez Calderón Oscar Omar	4114212	16-nov-18	Medellin	\$ 239.598,00
5	92218	20-nov-18	20-nov-18	0,5	27-nov-18	27-nov-18	Alvarez Perez Carlos Alberto	414213	16-nov-18	Neiva	\$ 150.128,50
6	92318	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Garzón Espitia Jeisson Hernando	414230	16-nov-18	Chia	\$ 75.943,50
7	92418	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Farias Bello José René	414231	16-nov-18	Chia	\$ 75.943,50
8	92518	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Peralta Quiroga Luis Orlando	414232	16-nov-18	Chia	\$ 95.361,50
9	92618	18-nov-18	18-nov-18	0,5	23-nov-18	27-nov-18	Patino Zuluaga Oscar Ivan	414233	16-nov-18	Chia	\$ 67.543,50
10	93818	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Ortiz Garcia Cesar Albeiro	414323	23-nov-18	Guasca	\$ 286.084,50
11	93918	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Trejos Cruz Esteban Camilo	414324	23-nov-18	Guasca	\$ 202.630,50
12	94018	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Rincon Contreras Diana Milena	414325	23-nov-18	Guasca	\$ 245.860,50
13	94118	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Farias Bello José René	414327	23-nov-18	Guasca	\$ 221.230,50
14	94218	24-nov-18	25-nov-18	1,5	30-nov-18	30-nov-18	Garzón Espitia Jeisson Hernando	414328	23-nov-18	Guasca	\$ 221.230,50
15	95218	20-nov-18	25-nov-18	0,5	27-nov-18	05-dic-18	Mesa Puyo Diego	4 1170	20-nov-18	Barranquilla	\$ 263.278,00
16	95318	21-nov-18	21-nov-18	0,5	28-nov-18	05-dic-18	Gil Perez Alejandra Patricia	414211	16-nov-18	Barranquilla	\$ 210.128,50
17	95418	27-nov-18	28-nov-18	1,5	05-dic-18	05-dic-18	Suarez Salamanca Juan Alejandro	414214	16-nov-18	Manizales	\$ 607.570,50
18	95518	27-nov-18	27-nov-18	0,5	04-dic-18	05-dic-18	Castro Ordoñez Claudia Rocío	414275	22-nov-18	Quibdo	\$ 150.128,50
19	95618	27-nov-18	28-nov-18	1,5	05-dic-18	05-dic-18	Pabon Paipilla Gloria Aydee	414276	22-nov-18	Popayan	\$ 450.385,50
20	95718	29-nov-18	29-nov-18	0,5	06-dic-18	05-dic-18	Santaella Mogollón Héctor Mauricio	414322	23-nov-18	Cucuta	\$ 150.128,50
21	95818	24-nov-18	24-nov-18	0,5	30-nov-18	05-dic-18	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	414326	23-nov-18	Guasca	\$ 86.143,50
TOTAL											\$ 5.721.794,00

Libro Auxiliar de Caja Bancos: Se lleva el “registro para fondos en bancos”, de 21 comprobantes de egreso por valor de (\$ 5.721.794) Cinco millones setecientos veinte un mil setecientos noventa y cuatros pesos M/Cte.

➤ **Libro Auxiliar de Caja Menor Efectivo:**

No	C.E	Fecha de C.E	Nit	No. Factura	Fecha de Factura	Concepto	Rubro	Valor	Reteiva	Retefuente	Reteica	Valor Neto Pagado
1	91718	23-nov-18	830047537	025-900446	21-nov-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 89.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89.600
2	91818	23-nov-18	830136852	CA664592	21-nov-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 28.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.800
3	92718	29-nov-18	800185306	16009803567	16-nov-18	Correspondencia	CORREO	\$ 22.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.900
4	92818	29-nov-18	19296608	13946	16-nov-18	Autenticaciones	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 62.832	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.832
5	92918	29-nov-18	19296608	15107	23-nov-18	Autenticaciones	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 74.684	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.684
6	93018	29-nov-18	900190780	GG-5313	26-nov-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 110.640	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110.640
7	93118	29-nov-18	88144831	Sin Número	26-nov-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 3.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.500
8	93218	29-nov-18	90055368	CH21103	27-nov-18	Compra Bombillas	REPUESTOS	\$ 550.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550.000
9	93318	29-nov-18	800242106	6301 0000428926	22-nov-18	Compra Perchero	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 26.900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.900
10	93418	29-nov-18	800242586	SC2-00011058	23-nov-18	Compra Arnes	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.000
11	93518	30-nov-18	800242106	6319 0000621417	30-nov-18	Compra flanches para arreglo	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 167.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 167.700
12	93618	30-nov-18	830037946	21-4496129	29-nov-18	Compra Sello Numerador	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 126.650	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 126.650
13	93718	30-nov-18	860045752	CC1260954	28-nov-18	Empaste informes	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 17.150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.150
14	94318	04-dic-18	830508860	C-5-626656	02-dic-18	Desayuno de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 36.607	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.607
15	94518	04-dic-18	1032442750	2355	30-nov-18	Enmarcación foto presidente	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 190.000	\$ -	\$ 7.600	\$ 1.835	\$ 180.565
16	94618	05-dic-18	19296608	220633	03-dic-18	Autenticaciones	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 74.970	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.970
17	94718	05-dic-18	860512330	985710641	03-dic-18	Envío Correspondencia	CORREO	\$ 44.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.250
18	94818	05-dic-18	800185306	16009861005	29-nov-18	Envío Correspondencia	CORREO	\$ 5.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.200
19	94918	05-dic-18	900230597	2341	04-dic-18	Reinstalación Sistema Control Acceso	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 773.500	\$ 18.525	\$ 26.000	\$ 6.279	\$ 722.696
20	95018	05-dic-18	900230597	2342	04-dic-18	Compra Lectoras de Proximidad	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 714.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 714.000
21	95118	05-dic-18	900230597	2343	04-dic-18	Cable UTP Cat 6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 572.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 572.000
22	95918	06-dic-18	830032240	R01 10167	05-dic-18	Compra Troquel	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 26.989	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.989
23	96018	06-dic-18	19474560	97141	05-dic-18	Compra Bisagras	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 13.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.500
24	96118	06-dic-18	80240453	1706	05-dic-18	Compra materiales (Silicona, Tornillería, Canalestas	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 39.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.600
25	96218	06-dic-18	830136852	CA665471	05-dic-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 322.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 322.500
26	96318	06-dic-18	890900608	0356 0020758277	05-dic-18	Almuerzo de Trabajo	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 13.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.200
TOTAL								\$ 4.227.672	\$ 18.525	\$ 33.600	\$ 8.114	\$ 4.167.433



Libro Auxiliar de Caja Menor Efectivo: Se lleva el “registro para fondos de caja menor”, de 26 comprobantes de egreso por valor de (\$ 4.227.672) Cuatro millones doscientos veinte siete mil seiscientos setenta y dos pesos M/Cte.

Observación OCI: El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 6 de diciembre de 2018, realizó oportunamente los registros de operaciones en los libros Auxiliares de la Caja Menor.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.7 Registro de operaciones de Caja Menor en el SIIF.

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, Parágrafo 3: ...“El funcionario responsable del manejo de la Caja Menor guardara y custodiara los dineros recibidos, exigirá los soportes originales requeridos para la legalizar cada gasto y efectuara los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Riesgo Identificado por la OCI²²: Que las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI²³: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación OCI: Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, el resumen de los movimientos en el aplicativo SIIF²⁴, con el fin revisar el registro de los movimientos causados para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2018. Revisados estos se verificó el registro mediante los comprobantes de egreso soportes del reembolso No. 20: Corresponde a 21 comprobantes de egreso: No. 91418, 91918, 92018, 92118, 92218, 92318, 92418, 92518, 92618, 93818, 93918, 94018, 94118, 94218, 95218, 95318,

²² Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

²³ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

²⁴ Reporte generado el 6 de diciembre de 2018.



95418, 95518, 95618, 95718, 95818 frente a los registros en libros se observó que se encuentran asentados y coinciden con SIIF.

Es de anotar que el saldo de bancos en SIIF presenta una diferencia de \$ 24,38 frente al saldo de la cuenta bancaria, que corresponde a ajuste al peso por centavos, razón por la cual se tendrá en cuenta el ajuste en el SIIF.

Lo anterior permite determinar que a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor están registrados en el aplicativo SIIF.

Observación OCI: El responsable del manejo de la Caja Menor, a diciembre 6 de 2018 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.8 Conciliaciones Bancarias

Criterio Normativo: Resolución 354 de 2007, Doctrina Contable, Soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable Pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, **extractos bancarios y conciliaciones bancarias**, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad contable Pública.

Así mismo, el numeral 3.2.14 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 193 de 2016, establece: ***“Deben realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastar y ajustarla si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencia que generan información relativa a bancos,***



inversiones, nomina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad planta y equipo, entre otros”...

...“En todos los casos deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados, de igual forma se deberá implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones, de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad”...

Riesgo Identificado: Que las conciliaciones Bancarias no se realicen, de conformidad con Plan General de Contabilidad Publica Numeral 2.9.2.1 Soportes de documentales y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación: Mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2018, se solicitó al responsable de la caja menor las conciliaciones bancarias, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2018, de la cuenta corriente del banco a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

Recibida la anterior información se procedió a realizar la verificación y razonabilidad de la cuenta corriente de la caja menor del Ministerio de Minas y Energía.

Cuenta Corriente 026-153-627- Caja Menor.

CONCILIACION BANCARIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 026-153-627 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 CAJA MENOR					
No.	PERIODO	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN EXTRACTO BANCARIO	SALDO EN LIBROS DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1	ENERO	026-153-627	25.292.643,70	25.292.643,70	0,00
2	FEBRERO	026-153-627	31.253.793,95	31.344.536,45	90.742,50
3	MARZO	026-153-627	37.198.833,95	28.467.192,45	-8.731.641,50
4	ABRIL	026-153-627	32.467.739,00	32.467.739,00	0,00
5	MAYO	026-153-627	28.662.364,45	28.662.364,45	0,00
6	JUNIO	026-153-627	34.210.879,45	34.210.879,45	0,00
7	JULIO	026-153-627	30.412.335,95	30.412.335,95	0,00
8	AGOSTO	026-153-627	25.643.022,39	25.643.022,39	0,00
9	SEPTIEMBRE	026-153-627	27.351.982,39	27.301.982,39	-50.000,00
10	OCTUBRE	026-153-627	33.899.707,39	33.899.707,39	0,00
11	NOVIEMBRE	026-153-627	33.134.919,39	33.134.919,39	0,00



Observación: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia en el mes de febrero por valor de noventa mil setecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos Mcte (\$ 90.745,50), correspondiente a egresos no registrados en libros (transacción registrada como efectivo en SIIF y cancelada mediante transferencia electrónica), situación que fue aclarada y corregida con el comprobante de egreso No 17318 del mes de marzo, en el mes de marzo se evidencia una diferencia por valor de ocho millones setecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos Mcte (\$ 8.731.641,50) correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de abril, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 618, en el mes de septiembre de 2018 se evidencio una diferencia de cincuenta mil pesos M/cte. (\$ 50.000) correspondiente a ingresos no registrado en libros (reintegro de viáticos realizado el día 28 de septiembre y legalizada el día 1 de octubre de 2018), situación que fue aclarada y corregida con el reintegro No 7618, en virtud de la norma de “**ajustarla si a ello hubiere lugar**” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 17318, 618, 7618.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que no se realicen las conciliaciones bancarias, de conformidad con Plan General de Contabilidad Publica Numeral 2.9.2.1 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.9 Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento.

Mediante Auditoría a la Caja Menor del Grupo del Servicios Administrativos realizada en la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno formuló una oportunidad de mejoramiento en el informe final el cual fue divulgado al Ministro y al Secretario General mediante radicado 2016073264 de octubre de 2016 y correo electrónico de la misma fecha al Grupo de Servicios Administrativos²⁵.

La OCI, verifico mediante evidencias presentadas por el área dueña del proceso, la aplicación del Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora y la implementación de la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso, los resultados se muestran a continuación

²⁵ OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe OCI-2016-057



Con el propósito de contribuir con la mejora continua, de hacer seguimiento y verificar la eficacia y efectividad de dichas acciones, la OCI verificó la adopción de las oportunidades de mejoramiento por parte del Grupo de Servicios Administrativos²⁶.

A continuación se incluyen las oportunidades de mejoramiento (**OP**)²⁷ respecto de la implementación por parte del Grupo de Servicios Administrativos:

OP- No. 1

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2016	OBSERVACIÓN: El resultado del arqueo realizado el 20 de octubre de 2016, en las operaciones de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes, de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, arrojó una diferencia de \$335.922.50 entre los saldos del arqueo y el valor asignado a la Caja Menor banco, saldo positivo que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores por avances de viáticos y gastos de viajes que no fueron deducidos del valor total del reembolso No. 8, de 2016, el cual a la fecha de arqueo se encontraba en trámite de giro por la dependencia competente. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO OP2. Realizar conciliaciones de registros y saldos en SIIF frente a libro de bancos, saldo en extracto bancario y a soportes de legalizaciones, a fin de identificar oportunamente diferencias negativas o positivas, toda vez que estos en montos significativos, no son una situación normal, y en lo posible no deben suceder, puesto que son el resultado de la falencia de algún proceso no controlado.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i>”, no se materializó, toda vez que el Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.
Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo	Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.

²⁶ En arqueo realizado el 6 de diciembre de 2018.

²⁷ OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe OCI-2016-057



Meta Formulada por el Grupo	Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.
Responsable de Ejecutar la Meta	RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN
Fecha de Cumplimiento	2017-03-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por el Grupo en SIGME	Se emitió Memorando 2016074131 de noviembre 2 de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor de viáticos, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0019 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.
Verificación de Oficina de Control Interno	En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, se realizó el registro diario de los movimientos de la caja menor de viáticos, Movimiento Presupuestal global de caja, el registro del consolidado de gastos por rubro presupuestal a diciembre 31 de 2016 (Revisado en soportes de Resolución 041258-2016 de Legalización Definitiva de Gastos de Caja Menor), conciliación bancaria en cero con el respectivo extracto coincidente y recibo de consignación de dineros reintegrados al tesoro. De otra parte se revisó en el reporte de registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIIF, se evidencia que los movimientos causados del 1 de enero a junio 8 de 2017 se encuentran registrados ²⁸ . Donde se evidencia una diferencia de 38.800,00.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .

²⁸ Reporte generado en SIIF el 8 de junio de 2017.



por Proceso	
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI Se considera que la Observación de la OCI fue acogida, de acuerdo a evidencias verificadas por la OCI.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	Si
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OP- No. 2

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2016	OBSERVACIÓN: La encargada de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Grupo de Servicios Administrativos a 20 de octubre de 2016, no ha realizado oportunamente la revisión del registro en el libros de bancos de la Caja Menor, de los gastos autorizados y legalizados y los saldos de rubros de la caja menor, frente a los saldos en extracto bancario. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO OP3 . La encargada de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Grupo de Servicios, debe realizar oportunamente la revisión del registro en el libros de bancos de la Caja Menor, de los gastos autorizados y legalizados y los saldos de rubros de la caja menor, frente a los saldos en extracto bancario, toda vez que estos saldos deben ser coincidentes
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que El Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el



Formulación Plan de mejora	SIGME y de otra parte no informó de la no formulación, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo	Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.
Meta Formulada por el Grupo	Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.
Responsable de Ejecutar la Meta	RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN, LEYDI PAOLA GALINDO
Fecha de Cumplimiento	2017-03-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por el Grupo en SIGME	Se emitió Memorando 2016074131 de noviembre 2 de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor de viáticos, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0019 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.
Verificación de Oficina de Control Interno	En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, se realizó el registro diario de los movimientos de la caja menor de viáticos, Movimiento Presupuestal global de caja, el registro del consolidado de gastos por rubro presupuestal a diciembre 31 de 2016 (Revisado en soportes de Resolución 041258 de 2016, de Legalización Definitiva de Gastos de Caja Menor), conciliación bancaria en cero con el respectivo extracto coincidente y recibo de consignación de dineros reintegrados al tesoro y el libro de bancos conciliado con extracto a diciembre 26 de 2016. De otra parte se revisó en el reporte de registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIIF, se evidencia que los movimientos causados del 1 de enero a junio 8 de 2017 se encuentran registrados ²⁹ . Donde se evidencia una diferencia de 38.800,00.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA

²⁹ Reporte generado en SIIF el 8 de junio de 2017.



Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Acoger oportunidad de mejoramiento	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	Si
Cierre Efectivo de la Observación	SI

OP- No. 3

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2016	OBSERVACIÓN: La funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos, a 20 de octubre de 2016 ha cumplido con el deber de solicitar el reembolso de forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, no obstante lo anterior el reembolso no se solicitó en la cuantía de los gastos causados en el periodo objeto de reembolso, toda vez que no se dedujeron los reintegros por avances realizados a los comisionados. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO OP2. 1. Al efectuar los reembolsos de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos tener en cuenta lo parámetros establecidos en el artículo 12, de la Resolución 4 0019 de 2016, en lo que refiere a la cuantía de los gastos causados en el periodo objeto de reembolso, toda vez que estos deben contener la deducción de los reintegros por avances realizados a los comisionados. 2. Realizar seguimiento a los comprobantes de registros de gastos en el SIIF, a fin de conciliarlos con los soportes que respaldan la ejecución y
--	---



	legalización del gasto.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Plan de mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”, no se materializó, toda vez que El Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo	Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.
Meta Formulada por el Grupo	Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.
Responsable de Ejecutar la Meta	RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN
Fecha de Cumplimiento	2017-03-31
Calificación del Riesgo, Control y Gestión Formulación Acción de Mejora	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por el Grupo en SIGME	Se emitió Memorando 2016064650 de 26 de septiembre de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0018 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.
Verificación Oficina de Control Interno	En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, en el registro del libro de bancos conciliado con extracto a diciembre 26 de 2016, se presentan los reembolsos 9 y 10, donde se evidencia que los reembolsos por gastos de a Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos, se realizaron de forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, con el respectivo deducido por avances realizados a los comisionados. De otra parte se revisó en el reporte de



	registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIIF, correspondiente al reembolso No. 5 de 2017, de los movimientos causados del 24 de mayo de 2017 a junio 8 de 2017 se encuentran registrados ³⁰ .
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI Se considera que la Observación de la OCI fue acogida, de acuerdo a evidencias verificadas por la OCI.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	Si
Cierre Efectivo de la Observación	SI

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

³⁰ Reporte generado en SIIF el 8 de junio de 2017.



ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
8.1	Arqueo Caja Menor Realizao por la OCI	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2	Costitucion Caja Menor	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3	Fianzas y Garantías	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.4	Manejo de Recurso en Bancos	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.5	Legalizacion de Comisiones	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.6	Registro en Libros	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.7	Registro de Operaciones de Caja Menor en el SIIF	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.8	Conciliaciones Bancarias	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.9	Seguimiento a Oportunidades de Mejoramiento	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

8.9 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO					
	No Formulación Acción de Mejora			No Acoger Observación OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
OP- No. 1	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
OP- No. 2	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
OP- No. 3	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI

10. FIRMAS

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO

Profesional Especializado

Con funciones de Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR LEONARDO PLATA PLATA

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno